## BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que havan de insertarse en los Be-LETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periodicos.

(Real orden de 5 de abril de 1588.) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS:

#### Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2º50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3º50 al mes, 10º50 al trimestre, 21 al semeste y 42 por un año. Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

#### TARIFA DE ANSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima				
Dinutación provincial 14				
Diputación provincial, línea o fracción	0 50	pesetas.		
Edictos Judiciales, Idem id	1 00			
		1000		
Appropries manifest to the little and the second an	0 75	-		
Anuncios particulares, idem id.	1 50	1		

Número suelto a Centros oficiales, 50 centimos. A particulares, 60 céntimos.

## Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Re'ina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sín novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Sobierno Civil

#### MINAS

D. Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid. Hago saber: Que D. Carlos de Porpaczy, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 22 de enero último, una solicitud pidiendo la propiedad de 150 pertenencias de una mina de sulfato de sosa que tendrá por nombre «José Manuel», sita en el punto llamado Mina Seca de Machuca y Casa del Medio, término municipal de Colmenar de Oreja.

Designa las 150 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida la quinta estaca del registro núm. 1.038, denominado «Monte blanco»; de este punto de partida, se medirán 500 metros en dirección S. 18.º 19' E., y se colocará la primera estace; de este punto se medirán 3.000 metros de di rección E. 18.º 19' N. y se colocará la segunda estaca; de este punto se medirán 500 metros en dirección Norte 18.º 19' O. y se colocará la tercera estaca; de este punto se medirán 3.000 metros en dirección O. 18.º 19' S. y se volverá a la primera estaca, cerrándose así el perímetro de las mencionadas 150 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos consignados quedan referidos al Norte verdadero.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el Boletin Official de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia, y en el pueblo de Colmenar de Oreja, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Exemo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 15 de febrero de 1921.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaria.

CIRCULAR

Por el Ministerio de la Guerra, en Real orden comunicada fecha 10 del actual, se interesa de este Departamento, a propuesta del Consejo Supremo de Guerra y Marina, la publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de la siguiente circular:

«Exemo. Sr.: Observando este alto Cuerpo la falta de puntualidad por parte de las Autoridades locales en el cumplimiento de lo dispuesto en la última parte de la circular de 19 de noviembre de 1918, publicada en los Diarios Oficiales de Guerra y Marina, números 265 y 264, respectivamente, este Consejo Supremo ha acordado que por las Autoridades militares y las de Marina que cursaron los expedientes de pensión de los supervivientes de la campaña de Africa de 1859-60, acogidos a los beneficios de la Ley de 13 de enero de 1916, se recuerde a las Antoridades locales donde residen aquéllos, la obligación que tienen de dar cuenta inmediatamente de las defunciones que de dichos individuos ocurran, con objeto de que la asignación de vacantes pueda hacerse con toda regularidad y prontitud.

Dios guarde a V. E. muchos años.-Madrid, 19 de enero de 1921.»

De la propia Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado a V. S. a fin de que se sirva disponer su inmediata publieación en el Boletin Oficial de esa provincia y para su exacto cumplimiento.

Dios gusrde a V. S. muchos años..--Madrid, 14 de febrero de 1921.—El Subsecretario, Waís. Señor Gobernador civil de...

(Gaceta del 15).

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

luzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

En virtud de providencia de 30 de diciembre último, dictada por el senor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, se admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por doña Romana Arias Muñoz, sobre rectificación de la inscripción de nacimiento de su hijo Román, mandando dar traslado de ella al Ministerio Fiscal y a las personas descenocidas a quienes pueda interesar esa rectificación, emplazándolas para que, en el término de nueves días, comparezcan en los autos personándose en forma.

Habiendo transcurrido en término de ese emplazamiento sin personarse dichas personas descoonocidas,
por el presente se les hace un segundo llamamiento señalándolas para
comparecer en término de quinto día,
bajo apercibimiento de pararles el
perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 7 de febrero de 1921.

El Secretario,

Ledo. Antonio Aguilar.

(C.-22).

Lomas Seligrat (Lucinda Luisa), natural de La Almarcha (Cuenca), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años, hija de Mariano y de Modesta, como comprendida en el caso 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en la calle del Príncipe, núm. 13, portería, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Autonio Aguilar, con el fin de notificarla cierta resolución y acordarse lo demás que proceda.

Madrid, 28 de enero de 1921. Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario

Antonio Aguilar.

(Núm. 212) (B.-158).

#### CONGRESO

López Casado (Pedro), natural de Madrid, hijo de Pedro y Emilia, de estado soltero, profesión vendedor de periódidos, de diez y siete años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz aguileña y color moreno, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabe, núm. 8, patio, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Jusgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner.

Madrid, 29 de enero de 1921. José Prendes Pando.

El Secretario, Luis Moliner.

(Núm. 219) (B -167)

#### CHAMBERI

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Capital, en providencia dictada en once de los corrientes en los autos que se tramitan por el procedimiento de la nueva ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador D José Zorrilla en nombre de la Sociedad de crédite mutual «La Cooperativa Hipotecaria», contra D. Félix Díaz Alarcón en reclamación de un préstamo hipotecario de catorce mil pesetas con hipoteca de varias fincas, hanaco dado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, las siguientes

#### Fincas:

Una casa de nueva planta de piso bajo y principal, compuesta de siete habitaciones con sus correspondientes luces, puertas

y ventanas, y además un corraj a la parte trasera, y en él un pozo de agua elara y un pozo negro en la calle, en término municipal de Vallecas, en las Erillas Bajas y su calle de Cervantes, número doce, letra B; linda: por su fachada, con la calle de Cervantes, en linea de treinta y nueve pies; al Oeste, o izquierda, con solar de don Nicasio Mendez, en linea de treinta y cinco pies, y al Norte o testero, con terreno de Ortega. Ocupa una superficie de mil ciento setenta y cuatro pies cuadrados.

Una parcela de terreno sita en término municipal de Vallecas, sitio de las Erillas y su calle del Laboratorio, número veinte; linda: por su frente, en linea de veintisiete metros veinticinco centimetros, con la calle del Laboratorio; por la derecha entrando, en línea de veinticuatro metros veinticinco centímetros, con finca de doña Teodora de la Osa; por la espalda, en linea de trece metros cincuenta y cinco centímetros, con finca de D. Félix Díaz, y por la izquierda, en tres líneas de dos metros y cuarenta y cinco centímetros, cinco metros cincuenta centímetros y veinticuatro metros cinco centímetros, con finca de D. Mariano Cubillo. Ocupa una superdete de etento noventa y ocho metros y veintiún centímetros cuadrados. En la parte correspondiente a la medianería del testero tiene construído D. Félix Díaz, sobre esta parcela de terreno, un piso bajo con seis habitaciones, y haciendo fachada a la calle del Laboratorio, ha construído una casa de planta baja y principal, que ocupa una superficie de siete metros veinticinco centimetros de fachada por trece metros de fondo.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día einco de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad de nueve mil pesetas por la primera finca, y de once mil por la segunda; previniendose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos expresadas cantidades; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro de la propiedad estarán de manifiesto en la Seeretaría del actuario donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la lici ación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, expido el presente, que con el V.º B.º del señor Juez, firmo en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos veintiuno. V.º B.º

El Juez de primera instancia, R. Porrero.

> El Secretario, Ante mi, Ledo. Fulgencio Muzas. (A.-115)

#### HOSPITAL

Rodríguez Menéndez (José), hijo de Manuel y Leonarda, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mozo de transportes, de veintiún años, como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamienta criminal, domisiliado últimamente en la plaza del Puente de Segovia, núm. 1, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaria del Sr. González del Rivero.

Madrid, 28 de enero de 1921. Pedro Castán. El Secretario, Federico González del Rivero. (Núm. 203.) (B.—153.)

Lama Alealde (Julián de), hijo de Luis y Faustina, natural de Mademelo (Segovia), de estado soltero, profesión cesante, de veintidos años, como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domicilisdo últimamente en la plaza de Lavapiés, núm. 4, procesado por estafa (causa núm. 178-920), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaria del Sr. González del Rivero.

Madrid, 30 de enero de 1921. Pedro Castán.

El Secretario, Federico González del Rivero. (Núm. 218.) (B.-166.)

#### HOSPICIO

Zabala y de Castro (Juan Manuel de), natural de Madrid, hijo de Juan Manuel y Encarnación, de estado soltero, profesión Abogado, de veinticineo años, estatura alta, pelo castaño, ojos claros y color sano; domiciliado últimamente en la calle de Barcelo, 3, pricipal, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaria del senor Taracena, para hacerle un emplazamiento.

Madrid, 1.° de febrero de 1921. V.° B.° El Juez, José Oppell.

El Secretario, Ledo. Pedro Taracena, (Núm. 220). (B.-168).

#### HOSPICIO

D. José Oppell García, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte. Por el presente cito, llamo y em-

plazo a los siguientes:

Fernando Mato Sanz, Luis Hernández Lopez, Manuel Nieto Aizeoobe, Santiago Marazuela Sánchez, Juan Roberto San Martin, Nicolás Esteban Rubio, Enrique Jorda Rollant, Fermín de la Menea Carranque, José Blanco Monge, Dionisio Sánchez Gómez, Angel García Fernández, Juan Misis Vecino, Nicolasa Resina Arribas, José Cabello Trigo, Carmen Lopez Díaz, Francisco Rodríguez Sánchez, Julia Martinez Rodriguez, Rafael Rute Fernández, Castor Viñas Setalejo, Anselmo López López, Arturo Velasco Magol, Fernando Jimena Díaz, Juan Asenjo Cierses, Manuel Lázaro Rodriguez, Ignacio Llanos, Benito López García, Antonio Rivero Sánchez, Ascensión Mañas Hernández, Pedro Fernández de la Rosa, Vicente Briz Palacios, Marcelina Salgado González, Paula García Caballero, José Huerga Lope, Francisco Marco Sánchez, María Martin García, Jacinto Olivares García, Luciana Aranaz Llorente, Rosa Hernández Felpeto, María Maldonado Diaz de la Vega, Julia Prada González, Manuel Arranz Sagnal, Gabriel Cañas Molina, José Hermida Ferrer, Alfonso Montero Fernandez, Martín Gómez Montes, Julio Morales Sánchez, Manuel Fosenge Rodriguez, Antonio Povedano Gomez, Nicolas Somolinos Muñoz, Enrique Poza Martínez, Francisco Sánchez Morales, Domiciano García, Julián Ruiz Sebastián, Manuel López Duro, Federico Olivares Delgado, Francisco Sánchez Moreno, Alejandro Castro Recio, Macario Coria Ordonez, Eduardo Pinto López, José Martín Toledano, Julián Cáceres Herades, Antonio San José Moreno, Antonio Estriegana Atienza, Rafael Gómez Lobera, Raimundo Sánchez Gómez, Patricio Rodríguez, Mariano Santiago Vivar, Avelino del Río Llamazares, José Alonso Sánchez, Laureano Blanco Expósito, Dionisio Guijona Aposea, Joaquín Fuentes Ayer, Florenco García Fernández, Rafael González Martinez, Manuel Pérez Díaz, Baldomero Fernández Villaverde, Rafael Sebastián Nájeras, Agustín Vacas Alfonso, Saturnino López del Barrio, Lorenzo Pérez Palacios, Luis García Peralta, Tomás Lopez Sardina, Julio Gimeno Lucas, Nicolás Espinosa Sánchez, Juan Antonio Olaya Cremales, Vicente Bartolomé Martín, Enrique Gutiérrez Alamillo, Antonio Villarreal Rodas, Antonio González Lépez, Luis Alvarez Valle, Benifacio Morales Plaza, José Martin Cascobelo, Jesús Alvaro Rodríguez, Jesús Carretero Díaz, Juan López Prieto, Angel Fernández Martínez, Constantino Gutiérrez Rivera, José Fernández Rodríguez, Julián Ciruelos Martín, Vicente Gil Florez, Pedro González Riera, Eduardo

Brin, Adolfo de la Peña López. Manuel Galán Benítez, Antonio Pérez Fernández, Gregorio Mariseal Carro, Manuel Sánchez Duque, Sebastián García González, Alejandro Vega Martín, Eduardo Martínez Beléndez, José Cinjordiz Polaino, Alfonso Pérez Palomo, Ricardo García López, Isidro García Casanova, José Basanta Alonso, Manuel Contreras Donaire, Antonio Navas del Valle, Emilio Ucedo Asensio, Ricardo Rodriguez Rodriguez, Eduardo Pelegrin Gómez, Tomás Fernández Peinado, Pablo Jiménez Jiménez, Enrique Villegas Alvarez, Benigno Hernández Alvarez, Fractuoso Montero Pérez. Enrique Muñoz Menéndez, Pedro Alcántaras Expósito, Manuel Alcaide Laguna, Nicolás López Logroño, Manuel Isidoro García, Julio Perres Recio, Luis Martín Maestro, Jesús Torres Segovia, Daniel Lana Juárez, José García Solis, Julián García Gómez, Gabriel Albezo Gómez, Francisco Heredia Mendoza, Pedro Blanco Rubio, Pedro Zamora Gómez, Carlos Fernández Huerta, Antonio Soto Rodríguez, José Lázaro Bas, Emilio Cordero González, Julio Arnáez Rodríguez, Celestino Sáez Llano, María García García, Clementa Liron Ayuso, José Galán Medes, Nicanor Mande Lorenzo, Domingo Abelendas Martínez, Emilio López Rodríguez, Enrique Espinazo Escobeda, Clemente Carrasco López, Antonio Guerrero López, Ricardo Rufino Castro, Manuel López Liz. Antonio Pintor Alcántara, Santiago Bartolomé de Pablo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y Bolerin Oficial de esta provincia, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerles saber haber sido declarado terminado el sumario que se les sigue por sedición, apercibidos que, de no verificarlo, serán declara dos rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca de los indicados procesados, y en el caso de ser habidos, los pengan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 12 de febrero de 1921. V.º B.º

El Juez, José Oppell.

El Secretario, Ledo. Pedro Taracena.

### LATINA

Evaristo Laguna Morena, natural de Sigüenza, hijo de Ignacio y de Francisca, de veintiséis años, soltero, y vivió en la calle de Eloy Gonzalo, número 14, tienda;

José Fernández García, natural de Carranque, hijo de Ventura y de Joaquina, de veintinueve años, soltero, y vivió en el paseo Imperial, 7;

Victoriano del Alamo Arroyo, na-Pulido Villasante, Julian Monedero tural de Colmenar Viejo, de veinte

## Cuerpo de Intendencia Militar

Subasta general, urgente y simultánea dispuesta por Real orden de 29 de octubre de 1920 (Diario Oficial nú

Debiendo procederse a la adquisición, mediante subasta general, urgente y simu tánea de

1.148 camas de hierro.

1,248 mantas.

26.072'90 metros de retor de 1'34 de ancho para sábanas.

20.702'37 metros de damasco encarnado para cubre-camas.

Las maderas necesarias para 1.200 mesas, destinadas estas clases de material al de camas para suboficiales y sargentos.

Y, además, el del mencionado servi cio, pero para la tropa e integrado

Las maderas necesarias para 2.700 mesas plegadizas «Areba».

Las maderas y hierros necesarios para 4.700 bancos «Hermua».

2.250 lámparas modelo 1.897.

28.000 tablas para tablados de cama. 97.052'80 metros de loneta de 88 centimetros de ancho para jergones. 17.108'96 fd. id. de id. de ancho para cabezales.

134.640 id. de retor de 1'34 de íd. de íd. para sábanas.

14.799'12 id. de id. de 92 de id. de id. para fundas de cabezal, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en dicha subasta, que se celebrará en esta Corte y plazas de Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragaza, Burgos, Valladolid, Coruña y Palma de Mallerca, el día 12 de marzo próximo ante los respectivos Tribunales constituídos en la forma que determina la regla 1.ª de la Real orden de 25 de diciembre de 1912 (Diario Oficial número 292), y en el local que ocupan las Intendencias respectivas dando principio el acto a las nueve horas de dicho día, con las formalidades prevenidas en el Reglamento de contratación del Ramo de Guerra, ley de Proteción de la Industria Nacional, ley de Contabilidad y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones que se presenten habrán de serlo en pliego cerrado, por escrito, fechadas y firmadas por el licitador o persona que legalmente le represente, acompañándose en este caso el correspondiente poder. Se incluirá resguardo que acredite haber hecho en la Caja general de depósitos o sus Sucursales o el depósito del 5 por 100 del importe del precio límite, fijado en el pliego de condiciones técnicas correspondiente a la proposición, y exhibirá la cédula personal corriente y recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el licitador o certificado de haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere.

Las proposiciones se redactarán en pliego entero de papel timbrado de la

8.ª clase (una peseta), o si fuera otra clase de papel ha de llevar adherida la póliza equivalente, ajustándose la radacción al modelo que a continuación se inserta.

Podrán hacerse las proposiciones: para camas de hierro por la totalidad, por la mitad o por lotes de la cuarta parte; para mantas de lana por la totalidad, consignándose si se ofrecen blancas o encarnadas; para retor de 1'34 metros, deberán ser precisamente separadas las referentes a los 26.07 '90 metros, que deberá referirse a la totalidad de las que se hiciesen para los 134.640 metros, que se referirán aunque fuesen por un mismo proponente a cuatro lotes de 34.000 metros y uno de 14.640 metros; para damasco encarnado para la totalidad; para maderas podrán presentarse por la totalidad y dividirse en cuatro lotes: uno, para las destinadas a 1.200 mesas; otro, para las 2.700 plegadizas; otro, para los 4.700 bancos, y otro, para las 28 000 tablas; para hierros se harán por la totalidad; para lámpara modelo 1.897 por la totalidad; para loneta de 88 centímetros por la totalidad o por la mitad, y para retor de 92 centimetros por la totalidad.

Los precios límites y cuantos otros datos necesiten conocer los licitadores, además de los expresados en este anuncio, podrán tomarse del pliego de condiciones técnicas y legales que se hallarán de manifiesto, como igualmente el plano de la lámpara modelo 1.897, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las Intendencias respectivas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales en algunas de las Plazas en que secelebre la subasta, se procederá a la licitación por pujas a la llamada ante el Tribunal correspondiente en los términos prevenidos en el artículo 48 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública. Cuando halla igualdad en proposiciones de distintas plazas quedarán en suspenso, las adjudicaciones provisionales hechas por los Tribunales de subasta respectivos y se reunirá de nuevo el Tribunal principal como continuación del acto celebrado convocando previamente a los licitadores de proposiciones iguales, para que tenga lugar la puja, y como consecuencia la adjudicación al mejor postor, o en caso de igualdad el sorteo prevenido en el referido artí culo de la ley.

Madrid, 15 de febrero de 1921. El Intendente de Ejército, Joaquín Boville.

Modelo de proposición.

D. F. F. de T. T., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., por sí (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en ... (Gaceta de Madrid o Boletin Oficial de la provincia en que aparezca el anuncio) fecha ... de ... y del pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta general, urgente y simultánea, para la adquisición de materia es con destino a la construcción de ropas y efectos del servicio de material de acuartelamiente, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del citado pliego a suminis.

... camas de hierro, a ... pesetas ... céntimos, cada una.

1.248 mantas de lava (blancas o enearnadas), a ... pesetas ... céntimos,

26.072'90 metros de retor de 1'34 metros de ancho, para sábanas de cama para Suboficiales y Sargentos, a ... pesetas ... céntimos, metro lineal. ... metros de retor de 1'34 metros de ancho, para sábanas de tropa, a ... pe

setas ... céntimos, cada metro lineal. ... kilogramos de hierro (expresando forma y dimensiones, a ... pesetas ... céntimos, cada kilogramo y ... tubos de hierro y ... kilos de remache (expresando igualmente sus dimensiones), a ... pesetas ... céntimos.

2.250 lámparas modelo 1.897, a

... pesetas ... céntimos, sada una. 20.702'37 metros de damasco encarnado, a ... pesetas ... céntimos, cada metro lineal.

... tablas (o trozos o tableros o pies ete.), de ... aquí las dimensiones en cifra), para la construcción de mesas

de Sargentos o mesas plegadizas o bancos «Hermua» o tablados de cuatro en cama, al precio de ... pesetas ... céntimos, cada una.

... metros de loneta de 88 centime. tros, a ... pesetas ... céntimos, metro lineal.

14.799'12 metros de reter de 92 oeutimetros, a ... pesetas ... céntimos, metro lineal (estas cantidades se expresarán en letra).

Se acompaña resguardo del depósito del 5 por 100 prevenido.

> (Fecha y firma). (E.-88)

### Compania de los Caminos de Hierro del Norte

#### SUBASTA PUBLICA

No habiendo sido retiradas a los diez días del anuncio de su llegada a la estación de Madrid P. Pío, serán vendidas en la misma transcurridos cuatro días de la fecha de este Boletin, cumpliendo lo mandado por la Real crden de 11 de mayo de 1917, las siguientes expediciones:

BIPEDICIÓN	PROGEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
168 823 918 1.849 259 266 312 588 277 89 1.553 290 52 1.122 1.047 1.178 937 62 1.703 4.915 5.749 6.075 5.750 6.383 6.807 5.745	Sarria Astorga Idem Valladolid Arrigorriaga. Idem Zumácraga Briviesca Espinar Irán Arrigoriaga Idem Astorga Idem Idem Orense Estepar Logroño Bilbao Idem	1 9 13 13 12 12 12 12 12 138 12 138 12 138	Huevos	50 388 220 1.550 877 1.170 2.215 210 46 1.200 28 274 134 140 183 50 124 1.048 17 104 90 57 65 120 850	Florencio Sacristan. Manuel Murias. Idem. Miguel Dover. Sdad. Caucho Indal. Idem. Banco de Madrid. Aguirre y Agalde. Demetrio Palazuelo. L. Corominas. García Rodríguez. A. S. Torre. Vicente Rico. José S. Murias. Idem. Idem. S. Valdés. Gorgonio Yonave. Pío Sucha. Alberto Ibiza. Sección Aduanas. Americán Indián. Scón. Central Adua V.ª Mario Trujillo. Antonio Garay. Sección Aduanas.
5.533 6 306 4.902	Idem Idem Idem Idem	1	Vajillas Chocolote Sidra Hojadelata Idem	850 263 23 320 176	Sección Aduanas. Pascual Redondo. A. López. Baldomero Hurtado. Ortiz de Zárate.

Madrid, 16 de febrero de 1921. - P. El Inspector principal, Firmado.

(D.-39).

#### Dirección general de Aduanas

La Inspección general de Sanidad, dice a este Centro directivo lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vista instancia de los se nores S. Tevensón, Bonet y Compania, almacenistas de productos químicos, domiciliados en esta Corte, avenida del Conde de Peñalver, números veintiuno y veintitrés, en la que manifiestan que descan adquirir en el extranjero sustancias de las comprendidas en el Reglamento aprobado por Real decreto de treinta y uno de julio de mil novecientos diez y ocho y suplican se autorice la introducción de los referidos productos por las Aduanas. Resultando que en justificación de que se dedican al expresado comercio, acompañan a la instancia informe del

Subdelegado de Farmacia del distrito y recibo de la contribución industrial correspondiente

Visto el Reglamento mencionado y los articulos cuarto al séptimo. Considerando que dicha Sociedad reúne

las condiciones necesarias. Esta Inspección general de Sanidad ha acordado acceder a la petición de la referida razón social, y que se les autorize para la introducción en España, de los productos que se indican en el citado Reglamento. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 22 de octubre de 1990 de 1920.—El Inspector general, Ma nuel de Salazar.—Sr. Director general de Aduanas.

IMPRENTA PROVINCIAL. - Fuencarral, 84